

**21106** ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Orbaiceta, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Orbaiceta, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 10 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio), y ampliaciones posteriores.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto.

Prorrogar desde el 26 de julio de 1981 y hasta el 31 de octubre de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Orbaiceta, S. A.», por Orden ministerial de 10 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio), la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de estufas domésticas a gas, infrarrojos y catalíticas, y ampliaciones posteriores.

Quedan incluidos en los beneficios de esta concesión que se prórroga los envíos con destino a los territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**21107** ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Jesmar, S. L.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Jesmar, S. L.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 14 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), modificada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del día 11 de abril de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Jesmar, S. A.», por Orden ministerial de 14 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), modificada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para la importación de monofilamento de poliamida 6 (pelo para implantar en las cabezas de las muñecas), P. E. 51.01.14 y la exportación de muñecas de plástico vestidas, P. E. 97.02.11.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**21108** ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Starlar, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Starlar, S. A.» en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 9), ampliada, modificada y prorrogada sucesivamente.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por seis meses más, a partir del día 9 de mayo de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Starlar, S. A.» por Orden ministerial de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 9), ampliada, modificada y prorrogada sucesivamente para la importación de film de cloruro de polivinilo y de celulosa regenerada, papeles crepé crepado, crepé lacado y adhesivo, pigmentos, resinas de hidrocarburos y polipropileno en granza y la exportación de las mismas mercancías 1 a 5 con capa de adhesivo y film de polipropileno sin adhesivo o con capa adhesiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**21109** ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Catalonia Cartón, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Catalonia Cartón, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 20 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por seis meses más, a partir del día 27 de junio de 1981, el por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Catalonia Cartón, S. A.» por Orden ministerial de 20 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio); para la importación de: I. Papel «Kraft» encolado, con peso superior a 120 gramos/metro cuadrado, blanco o crudo (llamado «Kraft» para cartón ondulado) de la P. E. 48.01.50.1; 2. Papel semi-químico para ondular (tripas), exento de pasta mecánica, con peso por metro cuadrado de 18 a 250 gramos/metro cuadrado, ambos inclusive de la P. E. 48.01.87., y la exportación de: I. Cajas de cartón ondulado (P. E. 48.16.10.1), calidades cartón doble y cartón doble-doble. II. Planchas de cartón ondulado (P. E. 48.05.10), calidades cartón doble y cartón doble-doble.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**21110** ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Transformaciones Industriales del Plástico, Sociedad Anónima» (TRIPLASA).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Transformaciones Industriales del Plástico, S. A.» (TRIPLASA), en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 4 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del día 26 de junio de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Transformaciones Industriales del Plástico, Sociedad Anónima» (TRIPLASA), por Orden ministerial de 4 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), para la importación de polipropileno y la exportación de conos y cilindros para la industria textil.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**21111** ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Bayer Hispania Industrial, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Bayer Hispania Industrial, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 14 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del día 1 de junio de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Bayer Hispania Industrial, S. A.» por Orden ministerial de 14 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) para la importación de diaminodifenilmetano (MDA), posición estadística 29.22.29.9, la exportación de difenilmetandiisocianato (MDI), P. E. 38.19.58.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.